



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de agosto de 1991.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder a partir del 1° de septiembre próximo 1 año de licencia sin goce de sueldo a la Oficial Superior de 7a. (personal administrativo y técnico) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 señora María Marta Casella (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

MONTECASSINO (H)
CORTA GUTIERREZ
NACION